

ORDENANZA N° 227 -HCDCDLP-2014
APROBACION DE PLIEGOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y
PREVENTIVO DE ESPACIOS VERDES



Ciudad de La Punta 03 de Diciembre de 2014

V I S T O:

El Expediente N° 6755-SG-MDLP-2014; S/ AUT. LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-SG-2014.-"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS VERDES SECTOR MODULO 8 AL 15"; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que el plazo de contratación proyectado es de 4 meses; a partir del 1 de enero de 2015;

Que corresponde la aprobación de los pliegos para mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta que esta previsto el gasto en Presupuesto Ejercicio 2015, aprobado por ORDENANZA N° 210-HCDCDLP-2014;

Que la Asesoría Legal del Municipio no tiene objeción legal que formular, encuadrando el presente llamado a Licitación en el Art. 13, Inc. a) de la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- APROBAR el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el llamado a Licitación Pública N°23-SG-2014-" MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ESPACIOS VERDES SECTOR MODULO 8 AL 15", en el marco de la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, Art. 13, Inc. a) y Art. 20 del mismo cuerpo legal.-

ORDENANZA N° 227 -HCDCDLP-2014
APROBACION DE PLIEGOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y
PREVENTIVO DE ESPACIOS VERDES



Art. 2º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N°23-SG-2014-"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS
ESPACIOS VERDES SECTOR MODULO 8 AL 15".-

Art. 3º.- De Forma.-